



## **DECLARACIÓN FINAL III ASAMBLEA GENERAL ORIGEN ESPAÑA**

Los miembros de ORIGEN ESPAÑA, la Asociación Española de Denominaciones de Origen, en representación de 38 Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas Españolas, reunidos en la ciudad de Alicante en su III Asamblea General, acuerdan aprobar la siguiente declaración:

Las Denominaciones de Origen contribuyen a la dinamización de la economía española aportando cerca de mil millones de euros a la riqueza nacional, contribuyendo por tanto ampliamente a su desarrollo económico y social, y resultando esenciales para el desarrollo sostenible de las zonas geográficas productoras y de la sociedad española en general.

ORIGEN ESPAÑA ya destacó en la Declaración de Santiago, aprobada por los Consejos Reguladores miembros en la II Asamblea General celebrada en la ciudad de Santiago de Compostela, la deficiente protección que las normas internacionales vienen actualmente prestando a las Denominaciones de Origen frente a las prácticas comerciales desleales, que menoscaban su reputación, así como la necesidad de mayor protección de las mismas por parte de las administraciones competentes.

Habiendo transcurrido un año desde la citada declaración, la mayor parte de nuestras reivindicaciones se encuentran plenamente vigentes, siendo por tanto necesaria la actuación a este respecto por parte de las administraciones nacionales e internacionales competentes.

Por todo lo anterior,

### **SOLICITAMOS**

Que las administraciones competentes tomen las medidas necesarias para la consecución de una protección más exhaustiva de las Denominaciones de Origen a nivel internacional proponiendo la creación, en el marco de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de

Comercio y del Acuerdo de los Aspectos de Derecho de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“ADPIC”) de un registro único para las Indicaciones Geográficas de vinos, bebidas espirituosas y productos agroalimentarios, extendiendo la protección que el art. 23 brinda a las Indicaciones Geográficas de vinos y bebidas espirituosas, tomando una postura expresa y firme con respecto a los mismos.

Que el Gobierno de España lleve a cabo las gestiones oportunas para que España entre a formar parte del Arreglo de Lisboa, ya que el mismo constituye un elemento imprescindible para la protección internacional de las Denominaciones de Origen.

Que la Oficina de Armonización del Mercado Interior y las oficinas nacionales apliquen efectiva y realmente la protección que el Reglamento 510/2006 viene prestando a las Denominaciones de Origen frente a los registros marcarios fraudulentos llevados a cabo por terceros, adoptando los instrumentos y medidas concretas que eviten que las mismas sean finalmente registradas.

Que las administraciones competentes asuman la protección “ex officio” de las Denominaciones de Origen ante las infracciones que se repiten frente a las mismas habitualmente en el mercado.

Que las administraciones competentes lleven a cabo campañas de comunicación destinadas a promover e informar el significado de ser de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, que informen claramente al consumidor que las mismas significan calidad, tradición, compromiso, prestigio y vínculo con la tierra.

Lo que se aprueba en Alicante el 17 de mayo de 2011.